



que le puedan ser conducentes

D. de Pedro Car-
tillon -

En virtud de la Instancia presentada por Cayetano
Pedro Cartillon, Alfilero de Bayona, para que se le
libre un docum.^{to} de su conducta politica, se vio el inf.^{te}
que corria el Hon. Indico Personero, y es como sigue =
"M.^{te} Ayuntamiento. - El Hon. Indico se ha informado de
suplen de toda praxidad y todos le han patentizado q.
el Teniente desde que fue nombrado hasta este dia
ha observado muy buena conducta. Cartagena 29. de
Octubre de 1821. = Hon. Indico. = Entendido por este
Ayuntamiento acuerda: Se conforma con su contesto y
se entregue el informado para los usos que le puedan ser
conducentes

D. de D. Mariano
de Murcia -

Vice una Instancia de D. Mariano de Murcia, hijo de
D. Luciano, Capitan de Fragata graduado de la R.^{ta} Ma-
drid, en la que solicita se le libre un documento que
 acredite su conducta politica observada en la pasada epo-
ca, por las razones que contiene. Entendida por este Ayun-
tamiento acuerda: Pase al Caballero Indico Personero p.^{te}
que informe.

D. de D. Gordon
Mata -

En virtud de la Instancia presentada por Salvador Ma-
ta, Alfilero nombrado de Bayona, se vio el informe que
corria el Hon. Indico Personero, y dice asi = "M.^{te} Ayun-
tamiento. = Este informado por los informes tomados al
efecto, Nulla no haver desmerecido de su buena

